



202530057256

Fecha Radicado: 2025-02-14 19:23:08



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMUNICADO

DE: Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo – Programa Escuela Entorno Protector.

PARA: Directores de Núcleo y profesionales de apoyo; Rectores y Directores Rurales; y Docentes de los establecimientos educativos oficiales, privados y de cobertura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ASUNTO: Orientaciones para la elección de los Consejos de Padres, Madres de Familia y Cuidadores para la participación efectiva de las familias en los establecimientos educativos.

Desde la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y los establecimientos educativos de la Ciudad, le apostamos a la transformación y la democratización de la educación, desde la promoción y consolidación de la alianza Familia – Escuela; convencidos de que es fundamental fortalecer el rol de las familias como participantes activas del proceso de formación, desarrollo y protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y reconociendo además las prácticas y saberes que las familias le aportan a la escuela para su mejoramiento continuo en aplicación del principio de corresponsabilidad.

Es por ello que, desde nuestra Secretaría resaltamos el deber de cada establecimiento educativo para fortalecer los escenarios de participación de las familias como parte vital de la comunidad educativa, determinados legalmente por el Decreto Nacional 1286 de 2005 compilado en el Decreto Único de Educación 1075 de 2015 y la Ley 2025 de 2020; y los cuales son: los Consejos de Padres, las Asambleas de Padres, las Escuelas para Padres, Madres de Familia y Cuidadores, además de otros escenarios como el Comité Escolar de Convivencia, el Consejo

Página 1 de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530057256

Fecha Radicado: 2025-02-14 19:23:08



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Directivo, y el Comité de Alimentación Escolar – CAE; en los que las familias tienen representación.

Por lo tanto, hacemos un llamado para que tengamos como punto de partida la conformación del Consejo de Padres, comprendido como un *“órgano de participación de los padres de familia (madres y cuidadores) del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo, y a elevar los resultados de calidad del servicio”* **el cual debe ser elegido “durante el transcurso del primer mes del año escolar, contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas”** conforme lo estipula el Decreto Nacional 1286 de 2005 compilado en el Decreto Nacional 1075 de 2015.

Para dicha elección, es importante tener en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Cada Establecimiento Educativo deberá convocar a las familias para elegir a los representantes al Consejo de Padres.
2. El Consejo de Padres debe estar integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el Establecimiento Educativo.
3. La elección del consejo de padres se efectuará en reunión por grados, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres (madres y cuidadores) asistentes; después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.
4. Su conformación es obligatoria según la norma y así deberá registrarse en el manual de convivencia de cada Establecimiento Educativo.
5. NO requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

Así mismo y en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 1286 de 2005 compilado en el Decreto 1075 de 2015, desde la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín les apoyaremos y acompañaremos tanto para que logren la conformación de dichos órganos, como en el fortalecimiento continuo de los mismos en sus capacidades para el funcionamiento

Página 2 de 3



202530057256

Fecha Radicado: 2025-02-14 19:23:08



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y cumplimiento de su misionalidad, a través de material de apoyo que pueda dinamizar para la convocatoria y las asambleas, las cuales estarán como anexo a esta circular, además con el acompañamiento de los profesionales de apoyo institucional del Programa Escuela Entorno Protector (PEEP) y con unos encuentros zonales que se desarrollaran durante el año escolar, con el fin de ayudarlos en el fortalecimiento de la alianza familia escuela.

Además, los invitamos en cuento realicen la elección del consejo de padres a diligenciar el formulario <https://forms.gle/Q4523MK6kvZgipbRA> el cual permitirá intencionar los acompañamientos a las instituciones educativas para potenciar la participación de la familia en la escuela.

Cualquier inquietud, observación o sugerencia, se podrán comunicar con nosotros a través del correo: astrid.restrepo@medellin.gov.co

¡Juntos, seguimos tejiendo comunidades protectoras desde el fortalecimiento de la alianza Familia – Escuela para la protección, desarrollo y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad!

Cordialmente,

JORGE IVAN RIOS RIVERA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Educación
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Astrid Eliana Restrepo Jaramillo Experta temática Programa Escuela Entorno Protector	Revisó: Mónica Aguilar Tobón Coordinadora General Programa Escuela Entorno Protector	Aprobó: Camilo Franco Agudelo Asesor de Despacho
---	---	--